



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Punto 1.1º. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

Punto 1.2º. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

PUNTO 2. - ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 2.1º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CON DESTINO A REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO.". APROBACIÓN.

PUNTO 2.2º. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 397/25, POR IMPORTE TOTAL DE 234.492,56 €". APROBACIÓN.

PUNTO 2.3º. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA PRÁCTICAS DE 4 ALUMNOS 2º CURSO GRADO BÁSICO FP AGRO-JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES, IES "JOSÉ MARÍA INFANTES". APROBACIÓN.



PUNTO 2.4º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "ACUERDO COLABORACIÓN PRÁCTICAS DE 2 ALUMNOS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES DEL IES "RUIZ GIJÓN". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA de GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.-APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

PUNTO 1.1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2025.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2025.

PUNTO 1.2º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 30 de diciembre de 2025.



No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 30 de diciembre de 2025.

PUNTO 2.-ASUNTOS URGENTES.

Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 2.1º** - Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad nombramiento funcionario interino, Auxiliar Administrativo, con destino a Reactivación Económica y Empleo.". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2.1º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CON DESTINO A REACTIVACION ECONOMICA Y EMPLEO.". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA de GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.

Por parte del departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032926000001, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de



personal funcionario en interinidad, con la categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 502.20 "Auxiliar Administrativo I", con destino a la Oficina de Servicios Generales del Área de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos.

Consta Informe emitido por la Dirección Técnica de Recursos Humanos con CSV: 07E90042183400M2J6J6U0U6D9, de fecha 30 de diciembre de 2025 que literalmente dice: *"Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2025, aprobado de forma definitiva por Acuerdo de Pleno de 26 de Junio de 2025 y publicado anuncio con sus capítulos con fecha 1 de Julio de 2025 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla regula en su base de ejecución 16ª las excepciones a la contratación o nombramiento de personal.

Asimismo por Acuerdo de Pleno de 3 de Julio de 2025 se aprueba el Plan de Ajuste 2025-2039 cuya Medida 1 denominada Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) señala en el punto "b) Eficacia en la valoración de la eventual contratación de personal que pudiera adivinarse necesaria. De este modo y, ampliando el control de eficacia se eliminará la contratación de todo aquel personal que no responda a una correlación coste-nivel de objetivos conseguidos".

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Valorar la eficacia de la contratación de personal.

Tercera: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Cuarta: Financiación.

Quinta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la necesidad de cubrir temporalmente en régimen de interinidad una plaza vacante de Auxiliar Administrativo (C2) correspondiente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con destino a la Oficina de Servicios Generales del Área de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos.

En este sentido, consta providencia de la Tercera Teniente de Alcalde de dicho Área con el contenido.

SEGUNDA. Respecto a la valoración de la eficacia del nombramiento conforme al plan de ajuste, procede informar que la correspondiente plaza de Auxiliar Administrativo, está presupuestado



| FIRMANTE - FECHA | | DOCUMENTO: 20264340651 |
|---|-----------------------|------------------------|
| FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDIA-PRESIDENCIA | - 09/01/2026 | Fecha: 09/01/2026 |
| BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL.- | - 09/01/2026 | Hora: 13:00 |
| serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES | - 09/01/2026 13:01:37 | |



en el ejercicio 2025 (que será prorrogado para 2026) por la totalidad del coste anual de retribuciones y seguridad social, por lo que no supone un incremento del gasto.

TERCERA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 a), del Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por la existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2025, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

CUARTA. El coste salarial mensual, a jornada completa (prorratoando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN Auxiliar Administrativo (C2) como funcionario interino, es el siguiente:

| CONCEPTO | COSTE MENSUAL |
|------------------------|-----------------------|
| SUELDO BASE | 734,90 euros |
| COMPLEMENTO deSTINO | 429,16 euros |
| TRIENIOS | 21,57 euros |
| COMPLEMENTO ESPECIFICO | 868,60 euros |
| PAGA EXTRA | 192,89 euros |
| TOTAL RETRIBUCIONES | 2.247,72 euros |
| SEGURIDAD SOCIAL | 720,65 euros |
| TOTAL | 2.967,77 euros |



Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto 2025 para el puesto de trabajo a cubrir.

Respecto al coste imputable al ejercicio 2026, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 20.9206 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009).

En cuanto a la financiación de los costes laborales y de seguridad social, en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto del ejercicio 2025, está dotada la correspondiente plaza por el importe anual.

QUINTA. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, por decreto de Alcaldía n.º 2025/03699 de 21 de mayo de 2025 se constituyó bolsa de trabajo provisional de Auxiliares Administrativos, resultante del proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad once plazas de Auxiliares Administrativos/as en turno libre, con reserva de una plaza para personas con discapacidad, debido a las necesidades de nombramiento de personal funcionario y en espera de la finalización del proceso selectivo. Así pues, habiendo tomado posesión del cargo las once personas aspirantes con fecha 21 de octubre de 2025, la citada bolsa de trabajo ha sido elevada a definitiva por decreto n.º 2025/07201, de fecha 24 de octubre de 2025.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de un funcionario interino, con la categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2 en base al artículo 10.1 a) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la existencia de plaza vacante, al no ser posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4.

La persona nombrada será adscrita al puesto de trabajo vacante n.º 502.20 "Auxiliar Administrativo I", con destino a la Oficina de Servicios Generales del Área de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos y será financiada su nombramiento con cargo a las aplicaciones 20.9206 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009).

Será causa de cese de la interinidad: la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los



procedimientos legalmente establecidos, que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican dicho nombramiento, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir plaza en propiedad de la misma categoría o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención, y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

Es lo que se informa en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Dirección Técnica de Recursos Humanos (Técnico de Administración General). Fdo. José Luis López Rodríguez”.

Con fecha 5 de enero de 2026 se informa favorablemente por la Intervención con CSV: 07EA004225C900F0T8Q6B6W3K2, el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 20.9206 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009).

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA de GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de un funcionario interino, con la categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 502.20 “Auxiliar Administrativo I”, con destino a la Oficina de Servicios Generales del Área de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos, hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican dicho nombramiento, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir plaza en propiedad de la misma categoría o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona a nombrar en interinidad, por decreto de Alcaldía n.º 2025/03699 de 21 de mayo de 2025 se constituyó bolsa de trabajo provisional de Auxiliares Administrativos, resultante del proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad once plazas de Auxiliares Administrativos/as en turno libre, con reserva de una plaza para personas con discapacidad, debido a las necesidades de nombramiento de personal funcionario y en espera de la finalización del proceso selectivo. Así pues, habiendo tomado posesión del cargo las once personas aspirantes con fecha 21 de



octubre de 2025, la citada bolsa de trabajo ha sido elevada a definitiva por decreto n.º 2025/07201, de fecha 24 de octubre de 2025.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 20.9206 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009).

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Contabilidad y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.**- Fdo.: Isabel María González Blanquero."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 2.2º.** - Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía Y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera, relativa a "Relación Justificativa de Gastos N.º 397/25, por importe total de 234.492,56 €". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2.2º.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA de GASTOS N.º 397/25, POR IMPORTE TOTAL de 234.492,56 €". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Página 8 de 15

CSV: 07EA00423BAB00Q3W0Z1Q9J9H3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00423BAB00Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 09/01/2026
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL.- - 09/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 13:01:37

DOCUMENTO: 20264340651
Fecha: 09/01/2026
Hora: 13:00



Página 8 de 15

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2025 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 08-01-2026, en sentido favorable, con código CSV: 07EA0042301B00E4R0T3T8F9Y6.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes nº 397/25 reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente y por los importes que se indican:

| N. REGISTRO | N. FACTURA | PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|-------------|---|--|---------------------|
| 66007938/25 | Emit-108.25 | B90158296 ALMACENES CAMPANARIO S.L. | EXP.SU17/2025 LOTE 2 | 32.712,96 € |
| 66007831/25 | Emit-645 | B18388900 CARROCERÍAS HERMONT S.L. | LOTE 2 VEHÍCULO HIDROLIMPIADORES SU33/2025 | 171.820,00 € |
| 66007750/25 | S.2501034 | B54368451 SOLTECSIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L.U | EXPTE. SU08-25 FORMACIÓN PROXMOX VE | 29.959,60 € |
| TOTAL | | | | 234.492,56 € |



Segundo. Dar traslado al departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera (P.D. 2025/08435, de fecha 18 de diciembre de 2025)"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 2.3º** - Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad nombramiento funcionario interino, Auxiliar Administrativo, con destino a Reactivación Económica y Empleo.". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2.3º.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "ACUERDO de COLABORACIÓN PARA PRÁCTICAS de 4 ALUMNOS 2º CURSO GRADO BÁSICO FP AGRO-JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES, IES "JOSÉ MARÍA INFANTES". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA de GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA de REACTIVACIÓN ECONÓMICA,



EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del I.E.S. José María Infantes de Utrera, se remite Acuerdo de Colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional de cuatro alumnos, pertenecientes al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º G.D.C.F.G.B. (Agro-jardinería y Composiciones Florales) en el curso escolar 2025/2026, del citado centro docente.

La finalidad de las citadas prácticas es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a la Formación Profesional de Agro-jardinería y Composiciones Florales, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que permita completar la adquisición de competencias profesionales y resultados de aprendizaje propios de dicha oferta formativa, conocer la realidad del entorno laboral del sector productivo o de servicios de referencia, afianzar habilidades permanentes para la empleabilidad vinculadas a la profesión que requieren situaciones reales de trabajo y facilitar una experiencia de inserción y relacional en entorno de trabajo.

Por parte del centro se propone la realización de las prácticas a D. Antonio delgado Bilbao, D. Daniel Gabriel Fernández Holgado, D. Ismael Martín de la Rosa y Dª. Fabiana García Merino. desde la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA** a la Junta de **Gobierno Local**:

Primero: Aprobar la suscripción del Acuerdo de Colaboración educativa entre el I.E.S. José María Infantes de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar a los alumnos D. Antonio delgado Bilbao, D. Daniel Gabriel Fernández Holgado, D. Ismael Martín de la Rosa y Dª. Fabiana García Merino, pertenecientes al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º G.D.C.F.G.B. (Agro-jardinería y Composiciones Florales) en el curso escolar 2025/2026 de ese Centro de Formación Profesional a realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de completar la adquisición de competencias profesionales y resultados de aprendizaje propios de dicha oferta



formativa y adquirir una experiencia de inserción y relacional en entorno de trabajo.

Segundo: Las citadas Prácticas se realizarán en la Oficina de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Utrera, actuando como Tutor de las mismas el Ingeniero Agrónomo municipal, D. José Antonio Hidalgo Matas, en el período comprendido desde el día 14 de enero de 2026 hasta el día 30 de abril de 2026 (ambos inclusive), en el caso de los alumnos D. Antonio delgado Bilbao, D. Daniel Gabriel Fernández Holgado y D. Ismael Martín de la Rosa, y en el período comprendido desde el día 14 de enero de 2026 hasta el día 8 de mayo de 2026 (ambos inclusive), para el caso de la alumna Dª. Fabiana García Merino.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el I.E.S. José María Infantes de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo, al I.E.S. José María Infantes de Utrera, así como a las Oficinas de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente, y de Parques y Jardines, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.**- Fdo.: Isabel María González Blanquero."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 2.4º**. - Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Acuerdo Colaboración Prácticas de 2 Alumnos del Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos Y Redes del IES "Ruiz Gijón". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de



sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2.4.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "ACUERDO COLABORACIÓN PRÁCTICAS de DOS ALUMNOS deL CICLO FORMATIVO de GRADO MEDIO de SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REdeS del IES "RUIZ GIJÓN". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA de REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del I.E.S. Ruiz Gijón de Utrera, se remite Acuerdo de Colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional de dos alumnos, pertenecientes al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º G.D.C.F.G.M. (sistemas microinformáticos y redes) en el curso escolar 2025/2026, del citado centro docente.

La finalidad de las citadas prácticas es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a la Formación Profesional de sistemas microinformáticos y redes, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que permita completar la adquisición de competencias profesionales y resultados de aprendizaje propios de dicha oferta formativa, conocer la realidad del entorno laboral del sector productivo o de servicios de referencia, afianzar habilidades permanentes para la empleabilidad vinculadas a la profesión que requieren situaciones reales de trabajo y facilitar una experiencia de inserción y relacional en entorno de trabajo.

Por parte del centro se propone la realización de las prácticas a D. Adrián Campos Castro, y D. Ernesto Fernández Muñiz. desde la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer



líneas de colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA** a la Junta de **Gobierno Local**:

Primero: Aprobar la suscripción del Acuerdo de Colaboración educativa entre el I.E.S. Ruiz Gijón de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar a los alumnos D. Adrián Campos Castro, y D. Ernesto Fernández Muñiz, pertenecientes al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º G.D.C.F.G.M. (sistemas microinformáticos y redes) en el curso escolar 2025/2026 de ese Centro de Formación Profesional a realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de completar la adquisición de competencias profesionales y resultados de aprendizaje propios de dicha oferta formativa y adquirir una experiencia de inserción y relacional en entorno de trabajo.

Segundo: Las citadas Prácticas se realizarán en la Oficina de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente del Ayuntamiento de Utrera, actuando como Tutor de las mismas el Técnico Responsable de Informática y Comunicaciones, D. Juan Luis Martínez Paredes, en el período comprendido desde el día 12 de enero de 2026 hasta el día 13 de abril de 2026 (ambos inclusive), en el caso del alumno D. Adrián Campos Castro y desde el día 12 de enero de 2026 hasta el día 25 de marzo de 2026 (ambos inclusive), en el caso del alumno D. Ernesto Fernández Muñiz.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el I.E.S. Ruiz Gijón de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo, al I.E.S. Ruiz Gijón de Utrera, así como a las Oficinas de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, y de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente, para la continuación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.**- Fdo.: Isabel María González Blanquero."



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.-.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: BEATRIZ ÁLVAREZ VELASCO.**

Página 15 de 15

CSV: 07EA00423BAB00Q3W0Z1Q9J9H3



DOCUMENTO FIRMADO
La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA00423BAB00Q3W0Z1Q9J9H3
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 09/01/2026
BEATRIZ ÁLVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL.- - 09/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 13:01:37

DOCUMENTO: 20264340651

Fecha: 09/01/2026

Hora: 13:00



Página 15 de 15